



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1373-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1068-2018-UNHEVAL, de fecha 06 de agosto de 2018, se otorgó una asignación económica de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.15.12), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04, a favor de la docente DORIS GIOCONDA GUZMAN SOTO, de la Facultad de Ciencias de la Educación; quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el curso taller de especialización "Análisis de Casos, para Medición del Logro del Perfil de Egreso, para la Gestión y Calidad de la I+D+i para Docente y Enfoque por Competencias en un Proceso de Autoevaluación con Fines de Acreditación-Modelo SINEACE", realizado los días del 19 y 20 de julio de 2018, autorizado con la Resolución N° 1008-2018-UNHEVAL-FCE/D;

Que el Vicerrector Académico(e), con el Proveído N° 2735-2018-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique la disponibilidad presupuestal, adjuntando el Oficio N° 1100-2018-UNHEVAL-FCE-D, con el cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación en atención al Oficio N° 298-2018-UNHEVAL/DAAcad/CID-J, donde la docente Mg. Doris G. Guzmán Soto, comunica que habiendo participado del curso taller de especialización "Análisis de Casos, para medición del logro del perfil de egreso, para la gestión y calidad de la I+D+i para docentes y enfoque por competencias en un proceso de autoevaluación con fines de acreditación-modelo SINEACE", realizado en la ciudad de Lima los días 19 y 20 julio de 2018; por lo que solicita el reembolso del costo de inscripción al curso, siendo el monto de S/. 700.00, según la Factura N° 001-000399, que adjunta;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 718-2018-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Rector, eleva al Rectorado el Informe N° 2650-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/.700.00 para el pago por reembolso por inscripción;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8526-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **OTORGAR** a favor de la docente DORIS GIOCONDA GUZMAN SOTO, de la Facultad de Ciencias de la Educación, el reembolso por derecho de inscripción al curso taller de especialización *Análisis de Casos, para Medición del Logro del Perfil de Egreso, para la Gestión y Calidad de la I+D+i para Docente y Enfoque por Competencias en un Proceso de Autoevaluación con Fines de Acreditación-Modelo SINEACE*, por el monto de **S/.700.00** (setecientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (2.3.27.31), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL